

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Tejada Martínez, contra la empresa “Deckgarden Holding, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Carlos Tejada Martínez, frente a “Deckgarden Holding, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.311,02 euros de principal, 231,10 euros en concepto de mora y 462 euros en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Deckgarden Holding, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.007/12)